

VIGENCIA DE LICENCIAS
LEY 24.449-DEC. 779/95

CLASES	SUBCLASES	EDAD	PRIMERA VEZ	RENOVACION
A Cuando se trate de motocicletas de más de 150 centímetros cúbicos de cilindrada, se debe haber tenido previamente dos años de habilitación en clase A 2.1, excepto los mayores de 21 años.	A1	16 a 17	1 año	3 años
		18 a 20	3 años	3 años
		21 a 65	5 años	5 años
		66 a 70	3 años	3 años
		71 en adelante	1 año	1 años
	A2.1	17 años	1 año	
		18 a 20	3 años	3 años
		21 a 65	5 años	5 años
		66 a 70	3 años	3 años
		71 en adelante	1 año	1 año
	A2.2	21 a 65	5 años	5 años
		66 a 70	3 años	3 años
		71 en adelante	1 año	1 año
	A3	21 a 65	5 años	5 años
		66 a 70	3 años	3 años
		71 en adelante	1 año	1 año
A4		18 a 65	2 años	2 años
B	B1-B2	17	1 año	3 años
		18 a 20	3 años	3 años
		21 a 65	5 años	5 años
		66 a 70	3 años	3 años
		71 en adelante	1 año	1año
C-D y E	C-D1-D2-D3-E1-E2-E3	21 a 45	2 años	2 años
		46 en adelante	1 año	1 año
F	F	17	1 año	3 años
		18 a 20	3 años	3 años
		21 a 65	5 años	5 años
		66 a 70	3 años	3 años
		71 en adelante	1 año	1 años
G	G1-G2	17	1 año	3 años
		18 a 20	3 años	3años
		21 a 65	5 años	5 años
		66 a 70	3 años	3 años
		71 en adelante	1 año	1 año

**SEGURIDAD
VIAL**



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación